GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
2025-2027

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GACETA NÚMERO 29

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

APROBACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

ATLAUTLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio

Atlautla, Estado de México, a 07 de abril del año 2025.

"2025, Bicentenario de la Vida en el Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

AÑO 2025, VOLUMEN 26

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

sumario:

Aprobación el Programa Integral del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres y Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CON FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 54, fracción VI, de la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que, en la Décima Segunda Sesión de Cabildo Ordinaria, en relación con el punto marcado número ocho del orden del día, celebrada en fecha 03 de abril del 2025, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, de esta localidad, se tuvo a bien **Aprobar el Programa Integral del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres y Para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres,** se publica en la Gaceta Municipal y en la página oficial, para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

FECHA: 07 de abril del 2025
DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N,
Barrio San Jacinto, Atlautla.
NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 2

2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México

PROGRAMA INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SÌNDICO MUNICIPAL

C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR

C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA

C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR

C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA

C. HUGO IGNACIO MENECES FLORES
QUINTO REGIDOR

C. ÁNGEL DÍAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR

C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR
SÉPTIMO REGIDOR

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ÍNDICE

I. Presentación....4
II. Antecedentes....5
III. Base o fundamento legal....6-7
IV. Atribuciones....8-9
V. Objetivo general... 10
- Misión
- Visión

VI. Estructura orgánica 11
VII. Funciones de la unidad administrativa 12
VIII. Plan Estatal de Desarrollo. Eje Transversal....13-20
- Eje 1 IGUALDAD DE GÉNERO

a) Institucionalización y Transversalización de la Perspectiva de Género
b) Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
c) Educación y Salud con Perspectiva de Género
d) Igualdad de Derechos y Oportunidades para las Mujeres

IX. Mapa conceptual....21
X. Directorio.... 22
XI. Hoja de actualización.... 23
XII. Validación.... 23

PRESENTACIÓN

El presente Programa Integral de Trabajo, tiene como finalidad dar seguimiento y cumplimiento a lo dispuesto por el Sistema Municipal, cuyo objetivo es la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción, y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Asimismo, se resalta que el Programa Integral de Trabajo, integra e incluye un enfoque con igualdad y perspectiva de género, en donde se consideran las características particulares de cada grupo social, ya sea por la edad, preferencia sexual, condición social y/o económica, a fin de plantear estrategias basadas en estas características, sin transgredir y/o vulnerar sus derechos, así como evitar el fomento de la discriminación.

La importancia del desarrollo de este Programa Integral de Trabajo radica en el fomento e impulso de acciones encaminadas a la atención y prevención de la violencia en las mujeres en razón de género, para ello se plantea una serie de ejes rectores acompañados de distintas estrategias que permitan dar cabal cumplimiento a lo planeado por cada uno de ellos. Como instancia prominente y ejecutora del Programa Integral de Trabajo, se busca garantizar y proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia en los diversos ámbitos de su competencia, dentro de la sociedad civil en donde ellas se desarrollen, siempre con apego y respeto mutuo a sus derechos individuales y colectivos.

El Municipio es la entidad administrativa más cercana a la sociedad y por ello se convierte en el enlace principal con la ciudadanía para que los objetivos, planes, programas y proyectos se conviertan en acciones y resultados concretos, que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida.

ANTECEDENTES

El reconocimiento de los derechos de las mujeres, como hoy lo conocemos, ha sido producto de la lucha por la reivindicación de la ciudadanía plena de las mujeres. Este reconocimiento, históricamente ha pasado por varios momentos, comenzado por la exigencia de la igualdad formal en términos del derecho a votar y ser votadas hasta la exigencia de una igualdad sustantiva, en el ejercicio de los derechos políticos en todos los espacios de toma de decisiones.

- El día 18 de diciembre de 2000, se creó el Instituto Mexiquense de la Mujer, con el objetivo de erradicar estereotipos a partir de la Construcción de la Igualdad para las Mujeres; más tarde, el 25 de enero del 2006, este instituto, se transformó en el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS). El día 1 de junio de 2022, por medio de la aprobación de cabildo, se denomina Dirección Municipal de las Mujeres del Municipio de Atlautla.

- El Instituto Nacional de las Mujeres Se creó el 12 de enero de 2001, su antecedente es el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo de 1980 y la comisión de 1985 para Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, el instituto es la oficina federal que trabaja por la igualdad de género en México, combatiendo la violencia y discriminación hacia la mujer.

- El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Sistema Nacional) acordó por unanimidad de votos la procedencia de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres el 28 de julio de 2015, en Once Municipios del Estado de México: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

- En el marco del Decreto 161 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 26 de septiembre de 2020 se crea la Secretaria de la Mujer.

MARCO NORMATIVO:

Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belém do Pará".
- Observaciones finales sobre el Noveno informe periódico de México.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer.
- Objetivos del Milenio
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030.

Estatal

- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

- Reglamento de La Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México.

Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2025.
- Bando de Policía y Buen Gobierno 2025.

ATRIBUCIONES

EL Artículo 96 Quaterdecies, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en la que se mencionan las atribuciones de la Dirección de las Mujeres.

Bando Municipal 2025, Capítulo XII. DE LA MUJERES. Establece las siguientes atribuciones:

Artículo 178.- La Dirección de la Mujer procurará acciones legales y medidas presupuestales y administrativas que tiendan a garantizar el derecho de las mujeres tanto en el plano nacional legal como en el internacional, aplicando en todo momento protocolos y herramientas a favor de las mujeres atlautlenses.

Artículo 179.- La Dirección de la Mujer coordinará sus acciones al interior de las dependencias de la Administración Pública Municipal, ejerciendo todas las medidas legales aplicables, presupuestales y administrativas que tiendan a garantizar el derecho de las mujeres mediante la capacitación y asistencia técnica en lo material y establecerá una línea de prevención para evitar cualquier caso de Violencia de Género contra las mujeres.

Artículo 180.- Adaptará módulos bajo esquemas de atención, prevención y en su caso canalización a quien deba imponer sanciones, para proteger víctimas de violencia familiar, de la niñez, de las mujeres, de las personas adultas mayores, con discapacidad o de la diversidad.

Artículo 181.- Adaptará módulos bajo esquemas de atención, prevención y en su caso canalización a quien deba imponer sanciones, para proteger víctimas de violencia familiar, de la niñez, de las mujeres, de las personas adultas mayores, con discapacidad o de la diversidad.

Artículo 182.- En independencia de la facultad que la legislación le otorga por las acciones en favor de las mujeres del Municipio, promoverá la interseccionalidad, interculturalidad y enfoque en diferenciado, previendo asistencias con instituciones

públicas y privadas para el desarrollo de sus facultades y atribuciones, incluso impulsando los convenios de colaboración y programas en beneficio de la mujer de Atlautla de Victoria, Estado de México.

Artículo 183.- La Dirección de la Mujer podrá canalizar a víctimas a programas de atención integral que les permita participar activamente en la vida pública, privada y social ver y vigilar que la atención ofrecida en las diversas instituciones públicas o privadas sea proporcionada por especialistas en la materia, sin perjuicios ni discriminación alguna.

Artículo 184.- Difundir el respeto a los Derechos Humanos de las mujeres y promover que las instancias de gobierno garanticen la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres, en su caso apoyar mediante los refugios para las mujeres en situación de violencia conforme al modelo de atención diseñado por el Sistema Estatal y coadyuvar en la promoción del conocimiento de los derechos, de los procesos y los mecanismos para acceder a la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer las políticas y acciones que propicien la plena incorporación de las mujeres a una vida política, económica, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello.

- Igualdad de sus Derechos entre Mujeres y Hombres.
- Promover la participación para una mejor toma de decisiones que favorezcan a las mujeres en perspectiva de género en políticas públicas municipales.
- Fomentar una cultura de respeto a la dignidad en el ámbito social, cultural, político, económico, hacia las Mujeres.

MISIÓN:

Ser una instancia municipal que fomente las políticas públicas, que propicie la igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres, así como la creación de acciones afirmativas que garanticen a las Mujeres e Hijos a una Vida Libre de Violencia.

VISIÓN:

Ser una dirección reconocida por salvaguardar la integridad física, psicológica, jurídica y económica de las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, asumiendo el compromiso de seguir impulsando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, generando acciones con perspectiva de género e ir acortando las brechas de desigualdad que existen.

2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México

ESTRUCTURA ORGÁNICA

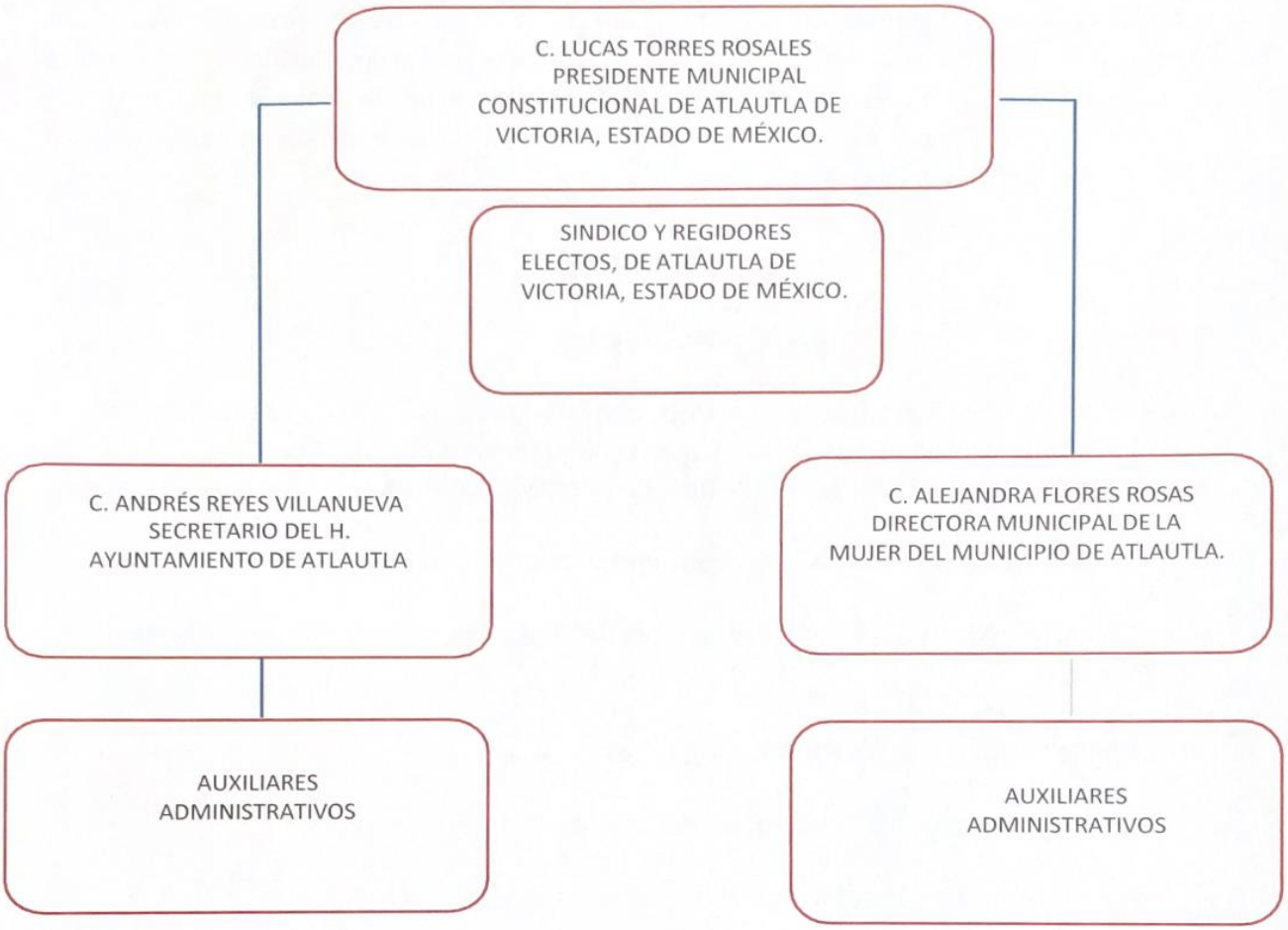

FUNCIONES DE LA DIRECCIÒN DE LA MUJER

La Unidad Administrativa tiene como objetivo promover el Bienestar Social e Integral de las Mujeres, así como procurar su incorporación plena y activa en los Ámbitos Económico, Político, Cultural, Recreativo y Social para mejorar sus capacidades de autoestima y pleno uso de su desarrollo y libertad, ya que esto ayudará a mejorar su calidad de vida; asimismo, generar la Gestión de Programas de educación, económico y de salud que permitan dar empoderamiento a las Mujeres de nuestro Municipio.

FUNCIONES:

1. Fungir como Secretaria Técnica del Sistema Municipal.
2. Celebrar los Contratos, Convenios y toda clase de Documentos Jurídicos relacionados con el objeto del Instituto, en cumplimientos de las funciones de la Dirección.
3. Organizar, Dirigir Técnica y Administrativamente la Dirección de la Mujer.
4. Resolver las discrepancias que se susciten en el ámbito administrativo.
5. Hacer las gestiones pertinentes para las Mujeres, para el seguimiento de los objetivos de la secretaria.
6. Gestionar recursos para las mujeres trabajadoras.
7. Impulsar la Atención a madres jóvenes embarazadas.
8. Brindar y/o acercar capacitación para el autoempleo a las amas de casa.
9. Promover Programas con Perspectiva de Género.
10. Ofrecer servicios de atención integral a Mujeres Víctimas de Violencia.
11. Promover la Prevención de Embarazos no deseados.
12. Promover la Equidad de Género y la Autonomía de la Mujer, desde el ámbito.

EJES DE ACCIÓN

TRANSVERSAL.

IGUALDAD DE GÉNERO

INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

EJE 1.- IGUALDAD DE GÉNERO.

a). - INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Objetivo: Tiene como finalidad promover a cultura de igualdad, que garantice las mismas oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar la desigualdad y discriminación, fomentando el respeto y promoviendo sus derechos.

1. Fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género a fin de alcanzar la igualdad sustantiva mediante talleres informativos y talleres productivos sobre la participación igualitaria entre hombres y mujeres.
2. Impartir cursos para el auto empleo en cabecera municipal y sus delegaciones, logrando empoderar a las mujeres para obtener un ingreso por sí mismas.
3. Fomentar la igualdad sustantiva entre hombres, niñas, niños y adolescentes.

	Estrategias	Líneas de acción	Meta	Indicador
1.1 Promover la institucionalización y Transversalización de la perspectiva de género.	1.1.1 Fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.	1.1.1.4 Fomentar protocolos de actuación para atender las diversas necesidades sociales de las mujeres con enfoque.	1.1.1.4.1 Actualizar protocolos para prevenir, atender y sancionar todas las formas de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres. 1.1.1.4.2 Difundir la aplicación de protocolos de actuación para la prevención y atención de las violencias en razón de género.	Pláticas en las escuelas de nivel básico, media superior y superior del Municipio y sus Delegaciones, con los temas de Tipos de la Violencia, sus consecuencias y dar a conocer el violentometro, así como las Instituciones que apoyan a las mujeres víctimas de violencia. Se llevará a cabo una campaña con escuelas y comunidad en general del Municipio y sus Delegaciones, para dar a conocer la Señal Universal de Auxilio, para mujeres que sufren violencia.

1.1.1.5 Fortalecer las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia presentes en las dependencias municipales, así como implementar su evaluación permanente.	1.1.1.5.1 Impartir capacitaciones, talleres, pláticas, conferencias y diplomados al personal de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.	Se realizará una Conferencia dirigida a las y los servidores públicos que laboran en la Administración Municipal de Atlautla sobre los Derechos Laborales de la Mujer impartida por la Defensoría de Derechos humanos Municipal.
	1.1.1.5.2 Realizar campañas de prevención y sensibilización de cero tolerancias al acoso y hostigamiento sexual.	Se realizarán platicas Informativas dirigidas a Hombres y Mujeres del personal del ayuntamiento con el tema "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del acoso y hostigamiento sexuales".

b.- ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA.

OBJETIVO: Diseñar y evaluar Políticas Públicas para Erradicar la violencia contra las mujeres.

1.- Realizar un diagnóstico y evaluación de la situación de violencia que se vive en nuestro municipio, implementando medidas de control que nos permitan llevar un registro de los niveles de violencia y como con las acciones que se tomen bajan o incrementan, tomando en cuenta el tipo y modalidad de la violencia.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Meta	Indicador
1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.	1.2.1 Prevenir y atender la violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional.	1.2.1.1 Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género.	1.2.1.1.2 Dar acompañamiento a las víctimas de violencia conforme a los protocolos de actuación para su atención integral.	Se dará la atención a mujeres del Municipio y sus Delegaciones que sufran violencia, brindando asesoría psicológica y jurídica, así mismo se realizará el acompañamiento al centro de justicia para mujeres, si la usuaria lo requiere.

1.2.1.6 Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres.	1.2.1.6.1 Desarrollar pláticas, talleres, conferencias y círculos de lectura, entre otras actividades para prevenir y sensibilizar sobre las violencias de género, a diferentes grupos de población.	Se llevarán a cabo campañas con mujeres del municipio y sus Delegaciones, en las cuales se darán pláticas y/o conferencias con el objetivo de prevenir la violencia desde un entorno, Familiar y Social.
	1.2.1.6.2 Difundir información en las escuelas sobre la prevención de la violencia escolar con perspectiva de género.	Se llevarán pláticas a la comunidad estudiantil de nivel básico, medio superior y superior del Municipio y sus Delegaciones con tema de Prevención de Violencia contra las Mujeres, Tipos de Violencia y sus consecuencias.
	1.2.1.6.3 Impartir pláticas en escuelas dirigidas a niñas, niños, adolescentes y público en general, enfocadas en temas de prevención de violencia familiar, abuso sexual y desaparición de personas.	Se llevarán a cabo pláticas con niñas, niños y adolescentes de las diferentes instituciones educativas y personal de algunas empresas privadas del municipio y sus delegaciones sobre los Derechos de los Niños y dar a conocer los protocolos de Cedula de Búsqueda de Personas Extraviadas, perdidas y/o no localizadas.
	1.2.1.6.4 Realizar campañas de concientización, sensibilización y reeducación para la prevención de las violencias de género al público en general.	Cada 25 de mes realizar eventos alusivos a la erradicación de la violencia principalmente con servidores públicos del Ayuntamiento y comunidad en general de municipio.

C.- EDUCACIÓN Y SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

- Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios de las mujeres en todos los tipos y niveles educativos, que incluyan procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexibles en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar.
- Fomentar una cultura de la prevención y detección temprana de enfermedades de las mujeres, a fin de disminuir las tasas de mortalidad.
- Crear un programa de salud preventiva de las mujeres, que además constituya una estrategia de medicina inclusiva y acercamiento a los servicios de salud.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Meta	Indicador
1.3 Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud.	1.3.2.1 Crear un programa de salud preventiva de las mujeres, que además constituya una estrategia de medicina inclusiva y acercamiento a los servicios de salud.	1.3.2.1.3 Otorgar orientación-consejería a adolescentes en salud sexual y reproductiva.	1.3.2.1.2 Aplicar vacunas del Esquema Nacional de Vacunación a mujeres en edad fértil. 1.3.2.1.3 Otorgar orientación-consejería a adolescentes en salud sexual y reproductiva y Prevención del Suicidio Adolescente.	Se realizará una Jornada de Vacunación en Plaza Cívica dirigidas a Mujeres, Niñas y Adolescentes de la Cabecera Municipal para completar su Esquema de Vacunación. Se llevará a cabo la Capacitación conforme al Código 100 de Secretaria de Salud enfocada en cuatro ejes transversales con respecto a: equidad de género, interculturalidad, ciclo de vida y derechos humanos.

	1.3.2 Desarrollar una política de salud de la mujer que migre de un modelo de atención a uno de prevención.	1.3.2.2 Brindar formación continua en materia de género a todo el personal médico y administrativo de los hospitales y clínicas ubicadas en el Estado de México, a fin de sensibilizarlos en temas de violencia de género, violencia obstétrica; y sobre un trato digno e incluyente a las mexiquenses.	1.3.2.2.3 Impartir asesorías dirigidas a servidores públicos y público en general con perspectiva de género para fortalecer la igualdad entre las mujeres y los hombres y erradicar la violencia en todas sus formas y manifestaciones. 1.3.2.2.4 Impartir pláticas para fomentar la igualdad de género, la prevención y erradicación de la violencia en todas sus formas y manifestaciones.	Se realizará una Conferencia dirigido a hombres y mujeres Servidores Públicos con el Tema Derechos Laborales de Las Mujeres impartida por la Defensoría de Derechos Humanos. Cada mes, realizar pláticas en las escuelas, espacios públicos para la concientización de la eliminación de la violencia. Se Realizará una Conferencia dirigido a mujeres de estudiantes de los diferentes niveles Educativos sobre los Derechos de las Mujeres.

	1.3.3 Impulsar programas de prevención del embarazo infantil y adolescente.	1.3.3.2 Fomentar la promoción y capacitación sobre los derechos sexuales y reproductivos en niñas, niños y adolescentes, en coordinación con los niveles de gobierno, en las escuelas de nivel primaria, secundaria y media superior.	1.3.3.2.1 Realizar talleres y pláticas sobre la prevención del embarazo adolescente, proyecto de vida y derechos sexuales y reproductivos a estudiantes de nivel básico y media superior. 1.3.3.2.3 Contribuir al desarrollo de una cultura de salud, de educación física, hábitos de higiene y educación sexual y reproductiva. 1.3.3.2.4 Fomentar la integridad física, psicológica y sexual de los estudiantes a través de actividades académicas.	-Llevar a cabo una Feria de Salud para la Mujer enfocada en la Prevención del Embarazo Adolescente, así como la utilidad de métodos anticonceptivos para una efectiva Planificación Familiar y Prevención de enfermedades de Transmisión Sexual. -Llevar a cabo 1 plática con Personal de Salud con el Tema **"Higiene Personal"** y **"Educación Sexual y Reproductiva"**
		1.3.3.3 Implementar programas de atención e información especial a adolescentes y mujeres en edad reproductiva para la salud sexual.	1.3.3.3.3 Brindar atención médica a través de unidades móviles para la atención de las necesidades de salud de las mujeres en condición de vulnerabilidad.	Se realizará una Jormada de Salud para la Mujer; enfocada en Prevención de Cáncer Cervicouterino, Cáncer de mama y Prevención de enfermedades a través de Papanicolaou.

D.- IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES

Reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, el daño familiar que también causa, así como sus alcances en el ámbito social.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Meta	Indicador
1.4 Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.	1.4.2 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales	1.4.2.5 Impartir, cursos de capacitación y talleres de búsqueda de empleo, con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan la incorporación al mercado laboral	1.4.2.5.1 Impartir cursos, talleres y capacitaciones para el autoempleo y el emprendimiento. 1.4.2.5.2 Crear espacios para el emprendimiento y autoempleo de las mujeres.	Impartir diferentes pláticas, conferencias, talleres motivacionales en beneficio de las mujeres para que tengan un empoderamiento femenino, estas actividades se realizarán con mujeres pertenecientes a diferentes sectores del Municipio y sus Delegaciones. Se llevará a cabo una Feria de Emprendimiento y Consumo Local en Plaza Cívica del Municipio donde participaran emprendedores de la comunidad con diferentes Productos.

MAPA CONCEPTUAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

1).- Atender a las mujeres víctimas de violencia en estado de vulnerabilidad, asimismo, llevar un registro y control de las usuarias que se acercan a pedir ayuda o información para que ser apoyadas.

Se realiza la atención según sea el tipo de ayuda, servicio y/o denuncia que se desee.

Se formula un expediente técnico de cada persona, para llevar a cabo registro y control de las personas atendidas

En caso de no que la victima no decida no realizar la denuncia pertinente, se le asesora para tomar otro tipo de servicio, ya sea psicológico, jurídico, médico o de trabajo social

Se realiza el llenado de un cuestionario de violencia, si es el caso y lo amerita la víctima, se hace el acompañamiento para denunciar el tipo de violencia.

Realizada la denuncia, se da seguimiento oportuno a la víctima, para garantizar su desarrollo pleno y aplicación de sus derechos.

2),- Elaborar directorios de las diferentes instituciones, ponerlas al alcance de las mujeres a través de la página institucional del H. Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México.

Elaborar programas y/o acciones, para dar a conocer las diferentes instituciones que existen a defensa de las mujeres, y así sepan a donde dirigirse en caso de padecer alguna situación de violencia (psicológica, económica, familiar, cibernética, física, etc.)

En coordinación con la secretaria de las mujeres y otras instancias de nivel estatal (policía de género y policía municipal), se da a conocerlos diferentes tipos de violencia

DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL

C. Lucas Torres Rosales Presidente Municipal Constitucional	C. Alejandra Flores Rosas Directora Municipal De La Mujer
C. Andrés Reyes Villanueva Secretario del H. Ayuntamiento	C. Irma Cecilia Villanueva Guzmán Presidenta Honorífica Del Sistema Municipal DIF
C. Areli Toledano Andrade Segunda Regidora	C. Óscar González Contreras Jurídico Del Sistema Municipal DIF
C. Viridiana Lizbeth Soriano Amaro Cuarta Regidora	C. José Francisco Fajardo González Procurador Del Sistema Municipal DIF
C. Hugo Ignacio Meneses Flores Quinto Regidor	C. Arturo Rodrigo Vargas Guzmán Defensor De Los Derechos Humanos Del Municipio
C. Eder J. De Dios Villamar Séptimo Regidor	C. Israel M. Torres Castillo Seguridad Pública Municipal
C. Cesar Israel Reyes Villanueva Desarrollo Social y Bienestar	

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

ENERO 2022	Cambio de administración
FEBRERO 2022	Actualización del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
ENERO 2025	Cambio de administración
MARZO 2025	Actualización del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

VALIDACIÓN

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA DE
VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO.

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÈXICO.

C. ALEJANDRA FLORES ROSAS
DIRECTORA MUNICIPAL DE LA MUJER DEL H.
AYUNTAMIENTO ATLAUTLA DE VICTORIA,
ESTADO DE MÉXICO.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICA MUNICIPAL

C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR

C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA

C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR

C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA

C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR

C. ANGEL DIAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR

C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR
SÉPTIMO REGIDOR

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ATLAUTLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio